



Diputados aprueban reformas que limitan el juicio de amparo en medio de debate polarizado

En una sesión marcada por un intenso debate, la Cámara de Diputados aprobó con 338 votos a favor y 126 en contra reformas a la Ley de Amparo y la Ley de Inimpugnabilidad en la Constitución. Durante la discusión, legisladores de los seis grupos parlamentarios mencionaron el término "amparo" en 278 ocasiones, evidenciando la polarización en torno al tema.

La primera votación del miércoles permitió homologar las reformas a ambas leyes, "con la finalidad de actualizarla y sistematizarla con la reforma constitucional del Poder Judicial". Con los cambios aprobados, el juicio de amparo será improcedente contra actos del Órgano de Administración Judicial y del Tribunal de Disciplina Judicial.

El diputado Julio César Moreno Rivera, presidente de la Comisión de Justicia, justificó la reforma argumentando que busca reforzar "los principios de certeza y seguridad jurídica, al establecer las reglas claras sobre los efectos de las resoluciones de amparo y sobre la competencia de los órganos jurisdiccionales". También destacó que la actualización incluye ajustes normativos y lingüísticos, como la sustitución del término Distrito Federal por Ciudad de México.

<https://www.contrareplica.mx/nota-Diputados-aprueban-reformas-que-limitan-el-juicio-de-amparo-en-medio-de-debate-polarizado-202520242>